

EJ. 2017-00241

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, octubre veintiuno de dos mil veinte.

Se acepta la renuncia presentada por la abogada Isabel Pulgarín Márquez, como apoderada del subrogatorio Fondo Nacional de Garantías S.A.

Se requiere a dicho subrogatorio para que a la mayor brevedad posible, constituya nuevo apoderado que las represente.

Líbrese nuevamente telegráfico al doctor José Obed González López, notificándole la designación de curador Ad-litem, para representar a los demandados.

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Isabel Duque Arias', enclosed within a circular scribble.

MARTHA ISABEL DUQUE ARIAS

JUEZ

j.r.m.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
PEREIRA**

**El auto que antecede, es notificado por
anotación en el Estado Electrónico No. 84,
hoy 22 de octubre de 2020.**



DIANA PATRICIA GARCÍA ARISTIZABAL
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

PERERIRA RISARALDA

Palacio de justicia Oficina 408
Cta Cte 00800093816
Octubre 21 DE 2020

DOCTOR
JOSE OBED GONZÁLEZ LÓPEZ
CALLE 15 NÚMERO 14-57 PISO 2 SANTA ROSA DE CABAL TEL. 3147866624
CORREO ELECTRÓNICO: josegonzalez0954@hotmail.com

NRO 0051 LE COMUNICO AUTO DE LA FECHA DICTADO EN EL PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR BANCOLOMBIA S.A., SUBROGATARIO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS CONTRA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA J&E S.A.S. Y DUPERFAY QUINTERO DÍAZ RADICADO 2017-00241, SE DISPUSO REQUERIRLO A FIN DE QUE MANIFIESTE LA ACEPTACION AL CARGO DE CURADOR AD-LITEM DE LOS DEMANDADOS, PARA EL QUE FUERA NOMBRADO EN AUTO DE FEBRERO 24 DE ESTE AÑO, MISMO QUE LE FUE COMUNICADO CON EL TELEGRAMA 021 DE ESA MISMA FECHA.

ATENTAMENTE



DIANA PATRICIA GARCÍA ARISTIZABAL
SECRETARIA